

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE EL FRANCO

ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto de 2019.

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio económico 2019 ha quedado aprobado definitivamente en virtud de elevación automática a definitivo del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 27 de diciembre de 2018.

El resumen por Capítulos de los Estados de Gastos e Ingresos es el siguiente:

Gastos por capítulo		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	1.628.372,08
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.430.370,85
3	GASTOS FINANCIEROS	6.210,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	61.200,00
OPERACIONES CORRIENTES		3.126.152,93
6	INVERSIONES REALES	407.930,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	62.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL		509.930,00
TOTAL GENERAL		3.636.082,93
Ingresos por capítulo		
Capítulo	Descripción	Importe
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.037.735,00
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	792.520,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.606.714,01
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	26.400,00
OPERACIONES CORRIENTES		3.503.369,01
CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	300,00
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	132.413,92
OPERACIONES DE CAPITAL		132.713,92
TOTAL GENERAL		3.636.082,93

Anexo de personal

Apartado 1.—Funcionarios.

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Grupo	Nivel
SECRETARIA-INTERVENTORA	1	A1	26
ADMINISTRATIVO	1	C1	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	18
AGENTE POLICÍA MUNICIPAL	1	C1	18

Apartado 2.—Personal laboral.

A.-Personal laboral fijo.

Denominación puesto trabajo y clasificación laboral	Nº dotaciones	Grupo	Nº plazas vacantes
ASISTENTE SOCIAL	1	A2	
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	
ENCARGADO DE OBRAS	1	C1	

B. Personal laboral temporal.

Denominación puesto trabajo	Nº dotaciones	Función asignada
ESCUELA 0 A 3 AÑOS	7	MONITORES ESCUELA INFANTIL
BACHEO	3	OFICIAL Y CONDUCTOR
ADL Y SEMILLERO CIE	2	TÉCNICO ADL Y TÉCNICO SEMILLERO
BIBLIOTECA Y JUVENTUD	1	AUXILIAR BIBLIOTECA E INFORMADOR JUVENIL
TELECENTROS	1	TÉCNICO
MONITOR DEPORTIVO Y MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO	2	PEÓN MANTENIMIENTO, Y MONITOR GIMNASIO
TURISMO Y DINAMIZADORAS	1	TÉCNICO
OFICINAS GENERALES	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
LIMPIEZA	4	PEONES DE LIMPIEZA
ELECTRICIDAD	2	OFICIAL Y PEÓN ELECTRICIDAD
DEFENSA INCENDIOS	1	OFICIAL
AYUDA DOMICILIO	10	AUXILIARES AYUDA DOMICILIO
TRABAJADOR SOCIAL Y AUXILIAR	2	TRABAJADOR SOCIAL Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO
PLAN DROGAS	1	TÉCNICO
LUDOTECA	2	EDUCADOR, ANIMADOR
CRAD	4	AUXILIARES CRAD
PROGRAMA EITAF	2	PSICOLOGO Y EDUCADOR
COLEGIO	1	MANTENIMIENTO
PLAN EMPLEO	2	PLAN EMPLEO
PRÁCTICAS PROFESIONALES	1	PRÁCTICAS PROFESIONALES
SOCORRISTAS	7	SOCORRISTAS
TOTAL	57	

Apartado 3.—Personal órganos de gobierno.

A) Órganos de gobierno

Denominación puesto trabajo	Nº dotaciones	Función asignada
ALTOS CARGOS	3	ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE OBRAS Y CULTURA

A Caridá, a 24 de enero de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2018-13086.